



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

57º período de sesiones

11 a 21 de febrero de 2019

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: Afrontar las desigualdades y los obstáculos a la inclusión social a través de políticas fiscales, salariales y de protección social

Declaración presentada por EIVHGI - Europäischer Interessenverband - Handel - Gewerbe - Industrie, World Union of Small and Medium Enterprises, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución [1996/31](#) del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Fundaciones Nacionales para el Desarrollo Económico y la Prevención de Crisis (ECOFOUND)

Un enfoque innovador para financiar las políticas de protección social, especialmente de las familias que viven de la agricultura y los oficios tradicionales en economías desfavorecidas.

La presente declaración tiene primordialmente la finalidad de contribuir a “Cuestiones, políticas y programas relacionados con la familia”.

Proteger los derechos e intereses y la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, incluidas las de oficios tradicionales y las explotaciones agropecuarias, es fundamental para el desarrollo económico y social sostenible y la erradicación de la pobreza, especialmente de las familias que regentan pequeñas explotaciones agropecuarias y negocios pequeños en los países menos adelantados. Se necesitan más fondos de manera urgente para financiar programas de apoyo. Las recomendaciones que ofrecemos en el presente documento contribuirían de manera decisiva a hallar soluciones factibles y, al mismo tiempo, racionalizarían el gasto público de los impuestos y limitarían la política de deuda gubernamental.

Se calcula que existen alrededor de 450 millones de hogares de pequeños agricultores (que equivalen a 2.000 millones de personas) que dependen en diversa medida de la producción agrícola como medio de subsistencia. Esos hogares representan el mayor grupo de población, según el medio de subsistencia, que vive con menos de dos dólares al día, pese a que contribuyen de manera significativa al bienestar de sus respectivas sociedades.

Recomendamos que las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a proteger los derechos e intereses y la competitividad de las pequeñas empresas y que están reconocidas como entidades de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas comiencen el registro de las ECOFOUNDs como entidades jurídicas. Sus miembros serán todas las personas que tienen la obligación de recaudar el impuesto sobre el valor añadido (IVA) o impuestos similares para sus gobiernos.

Como sucede con la mayoría de los impuestos, el IVA distorsiona lo que hubiese ocurrido si no existiera. Dado que incrementa el precio de venta, disminuye el número de artículos con que se comercia. En consecuencia, el perjuicio para algunas personas es mayor que el beneficio que obtiene el gobierno por medio de los ingresos fiscales. En otras palabras, se pierde más por las consecuentes alteraciones de la oferta y la demanda que lo que se gana en forma de impuestos. Esto es lo que se denomina pérdida irrecuperable de eficiencia o pérdida de peso muerto. Si los ingresos perdidos por la economía son mayores que los ingresos del gobierno, el impuesto es ineficiente. Conviene señalar que la presencia y la ausencia de IVA tienen las mismas consecuencias en el modelo microeconómico.

Una financiación básica sostenible de las ECOFOUNDs supondrá porciones reducidas de los ingresos tributarios (el IVA, el impuesto a las transacciones financieras y el impuesto a las transacciones monetarias). Las ECOFOUNDs serán regidas por organizaciones nacionales de apoyo a pequeñas y medianas empresas, por ejemplo, cámaras de comercio y otras asociaciones de emprendedores y asociaciones internacionales. Esas fundaciones necesitan ingresos anuales constantes para prestar servicios eficaces a los beneficiarios. Las fuentes de financiación serán: del 0,5% al 1% (en nuestros ejemplos, el 0,6%) del IVA y los ingresos por los impuestos sobre la nómina del país miembro; como alternativa, o de manera adicional, el 0,05% de un impuesto a las transacciones monetarias, fondos de programas de la Unión Europea

(como COSME y HORIZON), la Corporación Financiera Internacional, otras organizaciones de emprendedores y fundaciones benéficas. Para lograr la aceptación política, es indispensable demostrar que esos ingresos tributarios se están asignando conforme a criterios de optimización tributaria, por ejemplo, el límite óptimo de Pareto.

Organigrama de las ECOFOUND

En función de la legislación del país en que estén radicadas, las ECOFOUND deben contar con los siguientes órganos principales: miembros de la asamblea general, quienes deberán ser delegados de cámaras de comercio, ONG que tengan miembros que paguen IVA y organizaciones de consumidores; un consejo de administración que será designado por la asamblea general; directores generales, designados por el consejo de administración; y una junta de control designada por el Gobierno.

Cálculo de los ingresos nacionales por IVA

A fin de calcular los ingresos por IVA, se muestra la ratio de eficiencia C. Esa ratio es el indicador más utilizado para evaluar el rendimiento en cuanto a ingresos y la eficiencia general del sistema del IVA. Se trata sencillamente de la ratio entre los ingresos reales y los ingresos teóricos obtenibles de un impuesto aplicado a la perfección y con un tipo uniforme a todas las clases de consumo.

$IVA = PIB (PPA) * C$, $\%IAF = IVA * 0,003$ (tres por mil); IVA = impuesto sobre el valor añadido, C = eficiencia C, PIB (PPA) = producto interno bruto (paridad del poder adquisitivo), IAF = ingresos anuales de la fundación (fórmula: $IAF = (PIB * C) * \%IAF$).

Ejemplo

Ingresos por el IVA (en miles de millones de dólares de los Estados Unidos): 353,12.

IAF - ingresos anuales de la ECOFOUND: 1,05936

Los ingresos anuales de una ECOFOUND de la India serían de aproximadamente 1.060 millones de dólares.

Conclusiones provisionales

La implantación de las ECOFOUND no comporta efectos fiscales importantes para el presupuesto nacional, dado que los fondos permanecen en su país de origen, donde se destinarán al desarrollo de emprendedores, en especial, pymes y empresas de oficios tradicionales.

Las ECOFOUND suponen una contribución eficaz (“mejorada por Pareto”) al crecimiento económico y a la política de empleo.

Las ECOFOUND cumplirían los criterios para obtener financiación de la Corporación Financiera Internacional y el Banco Mundial, el Banco Europeo de Inversiones y otras organizaciones de apoyo a pymes.

Las ECOFOUND dispondrían de ingresos constantes, lo que les permitiría ofrecer microfinanciación también a las empresas más pequeñas sin garantías bancarias y a tipos de interés bajos.

También recomendamos introducir un impuesto a las transacciones monetarias (“tasa Tobin”), que incrementaría las posibilidades financieras de IFEDT en entre 1.000 y 3.000 millones de dólares de los Estados Unidos.